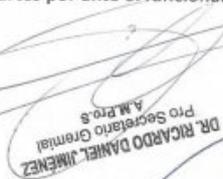
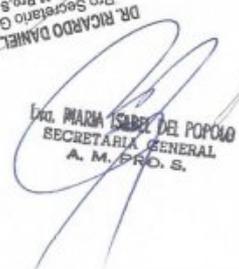


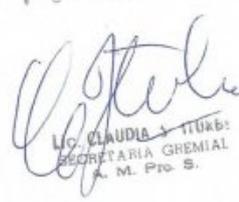
En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, por ante el Sr. Jefe de Conflictos Colectivos OSVALDO MARIN; por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ y GUILLERMO RUBIO; por Ministerio de Salud: RODOLFO MONTERO. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación del Ministerio de Salud manifiesta que: el Gobierno Provincial ha llevado a cabo negociaciones con el Gobierno Nacional y conseguido que se firme el convenio para el desarrollo del programa de equipos comunitarios con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2021, logrando así mayor estabilidad y simplificando el proceso administrativo. Este convenio fue aprobado por decreto del gobernador con fecha 27 de diciembre de 2016 y hemos realizado en este corto periodo todas las acciones administrativas a nuestro alcance y las normas legales correspondientes para proponer en este acto llevar a cabo la cancelación del mes de octubre de 2016, la cual sería acreditada la primer semana de enero de 2017. Tenemos también el compromiso del Ministerio de Salud de la Nación, para la transferencia de los fondos correspondientes entre el 3 y 6 de enero de 2017, por lo que proponemos cancelar los meses de noviembre y diciembre de 2016 completos, antes del día 15 de enero de 2017. En pos de la estabilidad de los trabajadores que les permite realizar un mejor desempeño en sus funciones y por ser el fortalecimiento de la atención primaria el objetivo principal de este Ministerio, es que a partir de enero de 2017, los contratos provinciales se llevarían a cabo por periodos de 12 meses. Asimismo el poder ejecutivo enviará un memorándum a las distintas áreas departamentales de la provincia, solicitando la documentación para pedir la facturación para el pago de los meses adeudados y la documentación de los contratos del año 2017 para hacer los actos útiles y necesarios para intentar concretarlos antes del 20 de enero de 2017. Cedita la palabra a la representación de AMPROS manifiesta que: acepta la propuesta del ejecutivo y se compromete a restablecer los servicios a partir del día 30 de diciembre de 2016 respecto a las medidas de fuerza realizadas. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 11:30 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----


Rodolfo Montero


DR. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Pro Secretario Gremial
A. M. PRO. S.


LIC. MARIA ISABEL DEL POPOLO
SECRETARIA GENERAL
A. M. PRO. S.


Guillermo Rubio


LIC. CLAUDIA ITURBE
SECRETARIA GREMIAL
A. M. PRO. S.


OSVALDO E. MARIN
JEFE DIVISION CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE ECONOMIA, TRABAJO
Y EMPLEO

En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, por ante el Sr. Jefe de Conflictos Colectivos OSVALDO MARIN; por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, CLAUDIA ITURBE y DANIEL JIMENEZ; por Ministerio de Salud: RODOLFO MONTERO. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación de AMPROS, esta solicita: 1- Que a los profesionales que tienen cargo de planta y contrato de locación, para desempeñarse en el programa de equipos comunitarios, pasen ese contrato de locación a mayor dedicación. 2 - Que los profesionales con cargos de planta y contrato referidos en el punto 1 puedan hacer coincidir las licencias ordinarias asignadas. 3- Que los profesionales que han terminado la beca y deben ser contratados según convenio firmado entre el estado nacional y el provincial, la figura aplicada sea la de contrato temporario según ley 7759 (CCT de los profesionales de la salud). 4- Que el estado provincial les provea de un seguro de riesgo de trabajo, ya que grupalmente es más económico. Cedida la palabra a la representación del Ministerio de Salud manifiesta que: atento a lo solicitado por AMPROS, se solicita un cuarto intermedio a los efectos de dar respuesta a lo mencionado ut supra. En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 18 de enero de 2017 a las 10:00 hs. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 11:00 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----


Rodolfo Montero


Dra. CLAUDIA GREMIAL
SECRETARIA GREMIAL
A. M. Pro. S.


Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
SECRETARIA GENERAL
A. M. PRO. S.


DR. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Pro Secretario Gremial
A.M.Pro.S


OSVALDO E. MARIN
JEFE DIVISION CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA